

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23091** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 191/2011 referente al concursado MK2 Hispania, S.L., por auto de fecha 7 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor MK2 Hispania, S.L.

2.º Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

4.º Se ha declarado disuelta la entidad MK2 Hispania, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.º En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la L.C.

Madrid, 14 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120045803-1